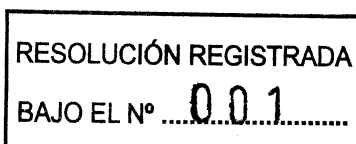




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

USHUAIA, 03 ENE 2014

VISTO: El Expediente Letra TCP - PR N° 91/2013, caratulado: “S/ RECESO INVERNAL 2013”, Nota Interna N° 2249/2013 Letra I. T. y;

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Plenaria N° 122/2013 modificada por su similar N° 132/2013, se estableció el receso invernal correspondiente al año 2013, a partir del día 15 (quince) y hasta el día 26 (veintiséis) de Julio de 2013, ambas fechas inclusive, y se determinó el periodo en el cual el personal podrá usufructuar los días correspondientes a dicho receso, fijando el mismo entre el 08 (ocho) de julio y hasta el 13 (trece) de septiembre de 2013, ambas fechas inclusive, no pudiendo dicho período ser objeto de fraccionamiento.

Que por Nota Interna Letra I.T. N° 1124/2013 el agente Victor Gonzalez, informó las causas por las cuales no podría establecer el período de usufructo del receso invernal.

Que mediante Resolución Plenaria N° 157/2013, se autoriza la postergación del pedido de usufructo del receso invernal.

Que mediante Nota Interna N° 2249 Letra IT de fecha 28 de Noviembre de 2013, el agente Victor Gonzalez, Legajo N° 134, solicita el usufructo correspondiente al receso invernal Año 2013, desde el día 06/01/2014 al 17/01/2014, ambas fechas inclusive.

Que por lo expuesto corresponde autorizar el goce de la Licencia Invernal Año 2013 al agente de mención, a partir del día 06/01/2014 al 17/01/2014.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26° de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, artículo 40° del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009 y la Resolución Plenaria N° 122/2013.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

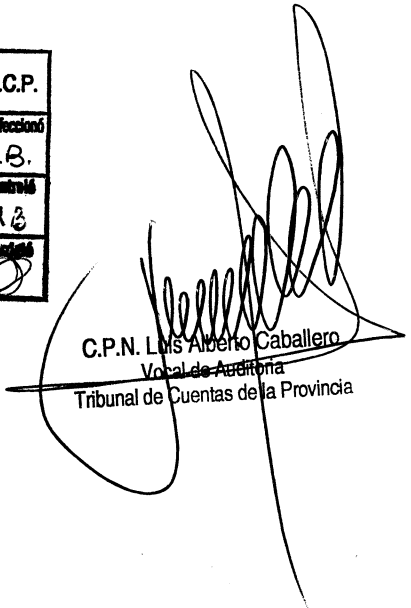
RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 001


ARTICULO 1°.- Autorizar el usufructo del Receso Invernal Año 2013 al agente Victor Gonzalez, Legajo N° 134, a partir del día 06/01/2014 al 17/01/2014, ambas fechas inclusive. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

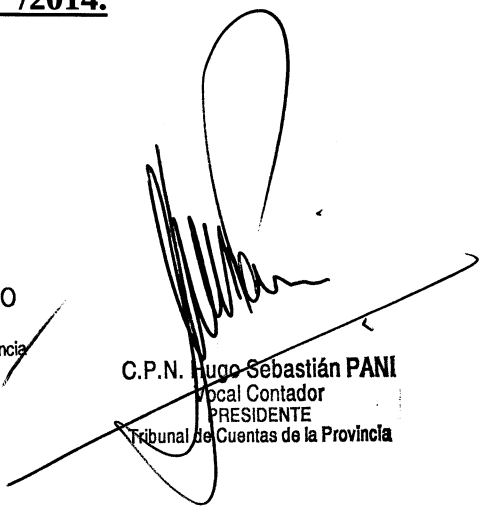
ARTICULO 2°.- Registrar, notificar al agente, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 001 /2014.

T.C.P.
Calificación
E.B.
Control
178
Control


C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia